

72	Motivos de Devolución	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número			
		Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado			
		Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Contactado			
		Falecido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado			
	Dirección Errada	Fuerza Mayor					
	No Reside						
Fecha 1:	DIAS	MESES	AÑOS	Fecha 2:	DIAS	MESES	AÑOS
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C. Fredy Acosta				C. AC			
Centro de Distribución: 16-783-78				Centro de Distribución:			
Observaciones: 64 a 15				Observaciones:			

Nombre/Razón Social: JORGE GREGORIO PULGARIN MORALES
 Dirección: CL 75 A 64 D 15 INTERIOR BARRIO CARIBE
 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal: 050015237
 Fecha admisión: 27/02/2020 15:35:53

3383 000
CUMAYOS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Licencia de Correo / Licencia de Mensajería: D A S kg/Licencia de Transporte
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO MEDELLIN
 Orden de servicio: 13300583
 Fecha Pre-Admisión: 27/02/2020 15:35:53



Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Departamento de Antioquia - Secretaría de Hacienda Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12 Referencia: 2020030052737 Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA	NIT/C.C/T I: 990900286 Teléfono: 3839359 Depto: ANTIOQUIA Código Postal: 050015237 Código Operativo: 3333458
Nombre/ Razón Social: JORGE GREGORIO PULGARIN MORALES Dirección: CL 75 A 64 D 15 INTERIOR 201 BARRIO CARIBE Tel: Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA	Código Postal: Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333000
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contener: Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada		<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Falecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:		
Fecha de entrega: Distribuidor: C.C.		
Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er		



2020 FEB 27
 16-783-704
 18 FEB 2020

3383 000
MEDELLIN NOR-OCCIDENTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Cargos 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8201 / Tel. contacto: 670 472000. Mes. Transporte Lic. de carga 1000701 del 20 de mayo de 2010/Mes. RC. Mes. Mensajería Express 001067 del 21 septiembre del 2011. El usuario debe expresar constancia que su conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 incluye sus datos personales para probar la entrega del envío. Para reportar algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Licencia de Minería: O A 5 MB
Licencia de Transporte
Remite

472

Medellín, 26/02/2020

Señor.

JAIRO HUMBERTO RAMIREZ

C.C 72.382.687

Calle 75 No. 64ª - 88

Teléfono: 3104592627

Medellín, Antioquia

ASUNTO: Respuesta a solicitud con Radicado 2020010062607 del 19 de febrero de 2020.
Placa FCW135

Respetado Señor Barrientos.

En respuesta a la petición relacionada con el Automotor de placa **FCW135**, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia, le informa que según consulta en el **Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT**; usted se encuentra registrado como propietario del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra **ACTIVA**; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017, usted es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrada del vehículo; por esto, **no hay razón jurídica para dar cierre al proceso de cobro o exonerarlo por las vigencias adeudadas** sobre las cuales el Departamento de Antioquia es acreedor y usted responsable inscrito de la obligación.

Ahora bien, la fiscalización del Impuesto sobre Vehículos se realiza con la información procedente de los Organismos de Tránsito y Transporte; quienes se configuran como entidades competentes para modificar la información del Parque Automotor Nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017);

“ARTÍCULO 199. BASE DE DATOS. Las oficinas pertenecientes a los municipios del Departamento de Antioquia, deberán suministrar la información completa de los registros de los vehículos de su jurisdicción. Así mismo están obligados a informar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes a la Dirección de Rentas, todas las novedades relacionada con este impuesto.

Secretaría de Hacienda
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3838171
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



El reporte de la información deberá contener los siguientes datos:

- a. Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo*
- b. Dirección completa del propietario inscrito*
- c. Número de placa*
- d. Marca del vehículo*
- e. Línea*
- f. Cilindraje*
- g. Modelo*
- h. Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje) ..."*

Si el organismo de tránsito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como activo, a su nombre y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto Sobre Vehículos Automotores; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen

Cabe resaltar, que en el artículo 40 de la Ley 769 del año 2002, como sustento para hacer efectiva la cancelación de la matrícula se establece:

***"ARTÍCULO 40. CANCELACIÓN.** "La licencia de tránsito de un vehículo se cancelará a solicitud de su titular por destrucción total del vehículo, pérdida definitiva, exportación o reexportación, hurto o desaparición documentada sin que se conozca el paradero final del vehículo, previa comprobación del hecho por parte de la autoridad competente.*

En cualquier caso, el organismo de tránsito reportará la novedad al Registro Nacional Automotor mediante decisión debidamente ejecutoriada". (Subrayas y negrilla fuera de texto)."

También, le informamos que el derecho de dominio y la información del estado del vehículo solo cambiarán autorizado por el organismo de tránsito donde se encuentra matriculado el rodante; pues son éstos quienes conforme a la resolución 12379 de 2012, expedida por el Ministerio de Transporte (Máxima autoridad nacional en materia de tránsito) se configuran como entidades competentes para modificar la información del parque automotor nacional.

La Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que, mientras el vehículo siga activo y a su nombre, tendrá que declarar y pagar su obligación tributaria en los términos que establece la Ley y bajo los plazos y fecha ya fijados.

Secretaría de Hacienda
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3838171
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 - 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



- Ahora bien, si considera que es inconsistente la información con la realidad jurídica del automotor; deberá dirigirse al organismo de tránsito como entidad competente y de haber lugar, sanee las inconsistencias presentadas y de paso, reporte la novedad a nuestra Dirección.

De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

Cabe aclarar que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto, recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas liquidaciones desde la página web: www.vehiculosantioquia.com, en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones.

En estos términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ
Profesional Universitaria
Dirección de Rentas

Proyectó: DIANA CAROLINA HENAO ARROYAVE (24-02-2020)

Secretaría de Hacienda
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3838171
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
	Rehusado	No Reclamado	No Contactado
	Cerrado	Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1	Fecha 2	28 FEB 2020	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	Kredy Acosta	
C.C.	C.C.	050015237	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	MEDELLIN_ANTIOQUIA	
Observaciones:	Observaciones:	Proquerna	

Nombre/ Razón Social: JAIRO HUMBERTO RAMIREZ
 Dirección: CL 75 64 A 88
 Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal: 050015237
 Envío: RA247145255CO
 Fecha: 27/02/2020 15:35:53

472
3338
000
CUMAYOS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Licencia de Correo / Licencia de Mensajería 0 A 5 kg / Licencia de Transporte

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO MEDELLIN Fecha Pre-Admisión: 27/02/2020 15:35:53
 Orden de servicio: 13300583



RA247145255CO

Remite
 Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Departamento de Antioquia -Secretaria de Hacienda
 Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12 NIT/C.C.T.: 890900286
 Referencia: 2020030052779 Teléfono: 3839359 Código Postal: 050015237
 Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333458

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado C1 C2 Cerrado
 NE No existe N1 N2 No contactado
 NS No reside FA Fallecido
 NR No reclamado AC Apartado Clausurado
 Desconocido FM Fuerza Mayor
 Dirección errada

3333
 458

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: JAIRO HUMBERTO RAMIREZ
 Dirección: CL 75 64 A 88
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 3333000
 Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores
 Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Dica Contener:
 Observaciones del cliente:
 Proquerna
 Proquerna net

Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 C.C.:
 Gestión de entrega:
 1er 2do



3333458333000RA247145255CO

Kredy Acosta
 050015237

28 FEB 2020
 PO MEDELLIN
 NOR-OCCIDENTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 8720 / Tel. contacto: (57) 4722000. Men. Inscr. Reg. Lic. de correo 033110 del 20 de mayo de 2018/Men. IC. Res. Mensajería Expresa 03.037 de 31 septiembre del 2018.
 El usuario dispone de una herramienta que le permite el control de los envíos que encuentra publicada en la página web: 472.com.co Para proteger sus datos personales, para probar la entrega de los envíos. Para obtener algún reclamo, servicio al cliente 472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.472.com.co